

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



UN LIBRARY
LES BLS

UNSC COLLECTION



Distr.
GENERAL

S/12946
1.º diciembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA OPERACION DE LAS
NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

(correspondiente al período comprendido entre el 1.º de junio de 1978
y el 30 de noviembre de 1978)

INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	2
I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA UNFICYP	3
II. OPERACIONES DE LA UNFICYP DEL 1.º DE JUNIO DE 1978 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1978	5
A. Mandato y concepto de las operaciones	5
B. Enlace y cooperación	6
C. Libertad de circulación de la UNFICYP	6
D. Mantenimiento de la cesación del fuego	7
E. Mantenimiento del <u>statu quo</u>	8
F. Minas	8
G. Funciones humanitarias y de normalización en el norte	9
H. Los turcochipriotas en el sur	10
III. ORDEN PUBLICO - UNCIVPOL	11
IV. ASUNTOS HUMANITARIOS Y ECONOMICOS	12
V. BUENOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL	14
VI. ASPECTOS FINANCIEROS	16
VII. OBSERVACIONES	18
MAPA: Despliegue de la UNFICYP, noviembre 1978	

INTRODUCCION

1. El presente informe sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre comprende los acontecimientos ocurridos desde el 1.º de junio de 1978 hasta el 30 de noviembre de 1978 y actualiza el historial de las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) en cumplimiento del mandato establecido en la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad, de 4 de marzo de 1964, y de las resoluciones subsiguientes del Consejo relativas a Chipre, incluida la resolución 430 (1978), de 16 de junio de 1978, que es la más reciente.

2. En su resolución 430 (1978), el Consejo de Seguridad me pidió que continuara llevando a cabo la misión de buenos oficios que se me había confiado en el párrafo 6 de la resolución 367 (1975), que mantuviera al Consejo de Seguridad al corriente de los progresos que se realizaran y que presentara un informe sobre la aplicación de la resolución 430 (1978) antes del 30 de noviembre de 1978. En la sección V del presente informe se resume la evolución de los acontecimientos relativos a este tema.

I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA UNFICYP

3. En el cuadro siguiente se indica el número de efectivos de la UNFICYP al 30 de noviembre de 1978:

<u>Militares</u>			<u>Total</u>
Austria	Cuartel General de la UNFICYP	5	
	Batallón de Infantería UNAB 14	301	
	Compañía de policía militar	6	312
Canadá	Cuartel General de la UNFICYP	8	
	Batallón de Infantería - <u>8th Canadian Hussars (Princess Louise's)</u>	468	
	Escuadrón de transmisiones	19	
	Centro médico	7	
	Compañía de policía militar	13	515
Dinamarca	Cuartel General de la UNFICYP	5	
	Batallón de Infantería UN XXX	342	
	Compañía de policía militar	13	360
Finlandia	Cuartel General de la UNFICYP	6	
	Compañía de policía militar	5	11
Irlanda	Cuartel General de la UNFICYP	6	6
Suecia	Cuartel General de la UNFICYP	8	
	Batallón de Infantería UN 70C	406	
	Compañía de policía militar	13	427
Reino Unido	Cuartel General de la UNFICYP	24	
	Cuartel General de BRITCON	5	
	Escuadrón blindado de reconocimiento - <u>Escuadrón B, 3rd Royal Tank Regiment</u>	119	
	<u>Infantry battalion -</u> <u>3rd Battalion The Light Infantry</u>	342	
	Cuartel General, Regimiento de Apoyo	40	
	Destacamento de ingenieros	8	
	Escuadrón de transmisiones	53	
	Escuadrilla de aviación del ejército	19	
	Escuadrón de transportes	101	
	Centro médico	6	
	Destacamento de intendencia	15	
	Talleres	39	
	Compañía de policía militar	8	
	Escuadrilla B Escuadrón de helicópteros 84, RAF	38	817
	Total del personal militar		2 448
<u>Policía civil</u>			
Australia		20	
Suecia		14	
Total de la policía civil			34
Total de la UNFICYP			2 482

4. Durante el período que se examina, el Gobierno de Austria retiró los 20 ingenieros adicionales que se habían asignado temporalmente para efectuar algunas reparaciones urgentes en el campamento base del contingente austriaco en Famagusta (véase S/12723, párr. 6).
5. El Secretario General mantiene en constante examen los efectivos de la Fuerza, teniendo en cuenta las necesidades de personal para realizar la misión operacional de la UNFICYP con arreglo a su mandato, así como las limitaciones financieras.
6. El despliegue detallado actual de la UNFICYP se indica en el mapa adjunto al presente informe.
7. El Sr. Reinaldo Galindo-Pohl continúa siendo mi Representante Especial en Chipre y la Fuerza continúa bajo el mando del General de División James Joseph Quinn.

II. OPERACIONES DE LA UNFICYP DEL 1.º DE JUNIO DE 1978
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1978

A. Mandato y concepto de las operaciones

8. La función de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre fue definida originalmente por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964), de 4 de marzo de 1964, en los términos siguientes:

"que en beneficio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, consista en realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha y, cuando sea necesario, en contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y a volver a la normalidad."

Este mandato, concebido en el contexto del enfrentamiento entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota, y entre la Guardia Nacional de Chipre y los combatientes turcochipriotas, ha sido repetidamente reafirmado por el Consejo, más recientemente en su resolución 430 (1978), de 16 de junio de 1978. En relación con los acontecimientos sucedidos desde el 15 de julio de 1974, el Consejo ha aprobado varias resoluciones, algunas de las cuales han afectado al funcionamiento de la UNFICYP y, en algunos casos, le han impuesto ciertas funciones adicionales o modificadas 1/.

9. Para vigilar las líneas de cesación del fuego entre la Guardia Nacional y las fuerzas turcas y la zona comprendida entre estas líneas, la UNFICYP sigue desplegando esfuerzos máximos para evitar que se reanude la lucha, persuadiendo a ambas partes de que se abstengan de violar la cesación del fuego, ya sea haciendo disparos, avanzando o construyendo nuevas posiciones defensivas (véase la sección D infra). También se sigue tratando de proteger a los agricultores, pastores y otros civiles de las dos comunidades que viven o trabajan en la zona situada entre las líneas de cesación del fuego, como medida de normalización, y de conformidad con la práctica establecida desde los últimos meses de 1974 (véase la sección E).

10. La UNFICYP continúa haciendo todo lo posible por cumplir sus funciones en lo que se refiere a la seguridad, la atención y el bienestar de los grecochipriotas que viven en la parte septentrional de la isla. El acceso de la UNFICYP a esa zona sigue siendo limitado, pero las labores humanitarias se han llevado a cabo en una escala razonablemente satisfactoria (véanse las secciones C y G). Desde la presentación de mi último informe (S/12723), ha aumentado el traslado de grecochipriotas del norte al sur; durante el período que se examina el número de grecochipriotas trasladados ascendió a 150. Además, durante el mismo período, 70 maronitas se trasladaron al sur.

1/ Figuran entre ellas las resoluciones 353 (1974) de 20 de julio, 354 (1974) de 23 de julio, 355 (1974) de 1.º de agosto, 357 (1974) de 14 de agosto, 358 (1974) y 359 (1974) de 15 de agosto, 360 (1974) de 16 de agosto, 361 (1974) de 30 de agosto, 364 (1974) y 365 (1974) de 13 de diciembre de 1974, 367 (1975) de 12 de marzo, 370 (1975) de 13 de junio y 383 (1975) de 13 de diciembre de 1975, 391 (1976) de 15 de junio y 401 (1976) de 14 de diciembre de 1976, 410 (1977) de 16 de junio, 414 (1977) de 15 de septiembre, 422 (1977) de 15 de diciembre de 1977 y 430 (1978) de 16 de junio de 1978.

11. Además de las medidas humanitarias que llevan a cabo directamente, los contingentes militares y de policía civil de la UNFICYP han continuado apoyando y prestando ayuda a las operaciones de socorro que coordina la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en cooperación con el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

12. Los contingentes de policía civil de la UNFICYP siguen cumpliendo determinadas funciones que les traspasó el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) cuando su delegación se retiró de Chipre el 30 de junio de 1977 (véanse S/12342, párr. 12 y S/12723, párr. 11). La tercera misión temporal del CICR se realizó en septiembre de 1978, cuando dos delegados del Comité visitaron la isla. Los delegados recorrieron Chipre y se reunieron con funcionarios del Gobierno de Chipre, la comunidad turcochipriota y la UNFICYP.

13. La UNFICYP ha seguido visitando a intervalos regulares a turcochipriotas que siguen viviendo en el sur (véase la sección H infra).

B. Enlace y cooperación

14. La UNFICYP ha continuado insistiendo ante ambas partes en la necesidad indispensable de una cooperación plena a todos los niveles, que le permita cumplir eficazmente su función. Los enlaces entre la UNFICYP y las fuerzas turcas así como la Guardia Nacional siguen siendo satisfactorios. Cuando la situación lo requiere, se celebran reuniones entre el Comandante de la UNFICYP y los Comandantes de la Guardia Nacional y las fuerzas turcas; además, en forma periódica, se celebran reuniones con ambas partes a nivel de Jefe de Estado Mayor. Se siguen celebrando reuniones similares entre Comandantes de Sector de la UNFICYP y los oficiales de nivel equivalente de la Guardia Nacional y las fuerzas turcas. En todas estas reuniones ha reinado un espíritu constructivo.

C. Libertad de circulación de la UNFICYP

15. La UNFICYP sigue teniendo acceso a las viviendas grecochipriotas en el norte. Los oficiales que hacen visitas de enlace, en cumplimiento de funciones humanitarias, siguen teniendo la oportunidad de conversar con los grecochipriotas en privado.

16. Aún se siguen imponiendo limitaciones al acceso de la UNFICYP desde sus instalaciones situadas en el norte, a las instalaciones ubicadas en la zona comprendida entre las líneas de cesación de fuego. Esta restricción repercute negativamente en la eficacia de las operaciones de la Fuerza, en particular en las horas de oscuridad. Además, provocan dificultades administrativas, incluida la necesidad de seguir largas rutas de abastecimiento y, en algunos casos, de recurrir al costoso reabastecimiento aéreo, con el consiguiente aumento de los gastos de la Fuerza.

17. A partir del 1.º de agosto de 1978, las autoridades civiles turcochipriotas asumieron la responsabilidad de vigilar el acceso al norte que anteriormente correspondía a las autoridades militares. En octubre, a raíz de la entrada en

vigor del horario de invierno para el acceso al norte, se celebraron negociaciones con las autoridades turcochipriotas como resultado de las cuales el horario durante el cual están abiertas las rutas de acceso se extendió ligeramente en comparación con el que estaba en vigor en los meses de verano y considerablemente en relación con el correspondiente al invierno pasado.

18. El acceso al norte también se ha visto afectado por la medida adoptada recientemente por las autoridades turcochipriotas, en virtud de la cual se niega la entrada a la mayoría de los vehículos automotores privados con matrículas expedidas por el Gobierno de Chipre. Se están efectuando conversaciones encaminadas a reducir el problema del acceso al norte para fines de esparcimiento y finalidades conexas.

D. Mantenimiento de la cesación del fuego

19. La vigilancia de la UNFICYP en la zona comprendida entre las líneas de cesación del fuego se basa en un sistema establecido de puestos de observación que realiza observaciones e informa sobre violaciones de la cesación del fuego. En total hay 135 puestos de observación, de los cuales 65 están permanentemente dotados de personal. Los puestos de observación restantes permiten realizar observaciones ocasionales en zonas concretas a ciertas horas del día o de la noche. Se despliegan temporalmente patrullas fijas, según resulte necesario, hasta la conclusión de una violación de la cesación del fuego. Además de la vigilancia desde los puestos fijos de observación, la UNFICYP atribuye importancia a la asiganción frecuente de patrullas móviles, de día y de noche, a rutas de patrullaje regulares que se extienden a lo largo de la zona comprendida entre las líneas de cesación del fuego.

20. Como parte de su función relativa al mantenimiento de la cesación del fuego, la UNFICYP verifica cuidadosamente a diario todos los incidentes confirmados de tiroteos y avances. Todos estos incidentes se investigan y los resultados se transmiten a la parte respectiva sobre una base diaria y semanal. Ambas partes han mantenido una actitud de cooperación al desplegar sus propios oficiales de enlace y establecer contactos estrechos con el cuartel general de la UNFICYP cuando ha sido necesario. Durante el período que se examina, la UNFICYP ha registrado un promedio aproximado de menos de un tiroteo diario. Ninguno de los tiroteos ha sido grave.

21. Las violaciones consistentes en avances han sido de carácter temporal y el personal interesado se ha retirado a sus líneas de cesación del fuego poco después de penetrar en la zona comprendida entre las líneas y, en la mayoría de los casos, inmediatamente después de que la UNFICYP le hubiera informado de la violación. Las fuerzas turcas ya no envían patrullas entre Pyla y la colina de Troulli (véanse S/12463, párr. 19, y S/12723, párr. 18).

22. Como las líneas de cesación del fuego están ahora casi completamente estabilizadas, en el período que se examina fueron muy pocos los casos en que se intentó violarlas mediante la construcción de nuevas posiciones más allá de ellas. Sin embargo, el reforzamiento de las posiciones existentes y la construcción de nuevas fortificaciones por la Guardia Nacional sobre las líneas de cesación del fuego o en su proximidad inmediata siguen siendo motivo de preocupación, porque esas obras aumentan la tirantez.

E. Mantenimiento del statu quo

23. Las líneas de cesación del fuego atraviesan la isla a lo largo de unos 180 km, desde Kato Pyrgos, en la costa noroccidental, hasta Dherinia, cerca de la costa oriental al sur de Famagusta. La parte turca tiene una línea común de aproximadamente 45 km con la zona de la base soberana británica oriental. La zona comprendida entre las líneas, cuya anchura oscila entre 20 metros en algunos puntos de Nicosia y 7 km en la zona sudoriental de la ciudad, abarca alrededor del 3% de la superficie de la isla. La posición de la UNFICYP en la zona comprendida entre las líneas se basa en el requisito de mantener la cesación del fuego que se ha establecido sobre la base de la experiencia de cuatro años de la UNFICYP (véase S/12253, párr. 19).

24. El mantenimiento del statu quo en la zona de confrontación en la parte urbana de Nicosia en particular es motivo de cierta preocupación para la UNFICYP ya que, debido a la proximidad de las líneas y a su configuración irregular, el mínimo cambio puede provocar un aumento de la tirantez o inducir a una de las partes a tomar medidas de represalia.

25. En algunas zonas todavía existen interpretaciones diferentes de las líneas de cesación del fuego. Se ha proporcionado a ambas partes un trazado de sus respectivas líneas de cesación del fuego, tal como las ha registrado la UNFICYP. Las fuerzas turcas han rehusado examinar su línea de cesación del fuego con la UNFICYP. Continúan las conversaciones con la Guardia Nacional para dirimir las diferencias que aún subsisten en cuanto a la línea de cesación del fuego.

26. La UNFICYP se ha esforzado por facilitar la normalización de las actividades agrícolas, sobre todo proporcionando escoltas para permitir que los agricultores grecochipriotas y turcochipriotas trabajen en sus campos y en sus huertos en las zonas donde la situación es particularmente inestable. Actualmente hay agricultores grecochipriotas y turcochipriotas trabajando en unas 115 localidades diferentes en la zona comprendida entre las líneas.

27. Durante el período que se examina, importantes cantidades de mercaderías y otros bienes muebles continúan siendo sustraídos de viviendas y otros locales en la nueva ciudad de Famagusta (Varosha) (véase S/12723, párr. 24). Las autoridades turcochipriotas han indicado que se llevan registros y que, en caso de llegarse a un acuerdo político, se dará cuenta de ciertos bienes que han sido confiscados.

F. Minas

28. En el último año, no se han detectado nuevos campos de minas. No se han realizado progresos en lograr que las partes proporcionen a la UNFICYP sus registros completos de los campos de minas.

29. Actualmente, está en marcha un proyecto para perfeccionar el sistema de señales de advertencia de los campos de minas a fin de reducir aún más el posible peligro para los civiles y el personal de la UNFICYP.

G. Funciones humanitarias y de normalización en el norte

30. La UNFICYP continúa cumpliendo funciones humanitarias y fomentando la normalización de las condiciones de vida de los grecochipriotas que permanecen en el norte. Desde la presentación de mi último informe, han mejorado, hasta cierto punto, sus condiciones de vida. Directamente y mediante los buenos oficios de la UNFICYP, se han permitido, en determinados casos, visitas temporales al sur por razones familiares. Sin embargo, no se han atendido las peticiones formuladas por grecochipriotas que vuelven a la isla desde el extranjero para visitar a sus parientes en el norte. Las autoridades turcochipriotas sostienen que los grecochipriotas que vuelvan del extranjero y deseen visitar la zona de Karpas deberán llegar a Chipre por puertos de entrada situados en el norte.
31. Las recientes mejoras en cuanto a pensiones y prestaciones sociales otorgadas por el Gobierno de Chipre han beneficiado también a los grecochipriotas del norte.
32. Durante el período que se examina han aumentado los traslados permanentes, debido principalmente a que, por falta de escuelas secundarias, los jóvenes grecochipriotas del norte han tenido que trasladarse al sur para continuar su educación (véase el párr. 33 *infra*). No se han materizlizado los esfuerzos encaminados a establecer una clase correspondiente al primer año de secundaria. La UNFICYP sigue supervisando todos los traslados para asegurarse de que sean voluntarios. La población grecochipriota en el norte es ahora de 1.572 personas.
33. En el norte funcionan dos escuelas primarias grecochipriotas. Ambas se encuentran en la región de Karpas: una en Ayia Trias y la otra en Rizokarpaso. La escuela de Ayia Trias, que tiene 58 alumnos, sigue contando con un solo maestro. Hasta la fecha, los esfuerzos para designar a un segundo maestro han sido infructuosos. En Rizokarpaso hay cinco maestros y 164 alumnos. Gracias a los buenos oficios de la UNFICYP, las autoridades turcochipriotas concedieron permiso a 111 niños grecochipriotas que concurren a escuelas del sur a pasar las vacaciones de verano con sus familias en la región de Karpas; sin embargo, se excluyó a los varones de más de 16 años y a las muchachas de más de 18.
34. Se concedió la misma oportunidad a los niños maronitas que concurrían a escuelas en el sur y cuyas familias vivían en el norte. Además, un considerable número de adultos maronitas que residían en el sur visitaron a sus familiares en el norte durante el verano. Los maronitas que viven en el norte pueden viajar a los mercados que se encuentran en los centros urbanos más grandes, como Kyrenia y Nicosia, por asuntos de negocios y de familia. Los contactos entre los miembros del grupo maronita que residen a ambos lados de las líneas de cesación del fuego son frecuentes.
35. La atención médica con que cuentan los grecochipriotas en el norte es tan buena como la que reciben los turcochipriotas en la misma zona. En algunos casos, los grecochipriotas obtuvieron autorización para trasladarse temporalmente al sur a fin de recibir tratamiento médico, una vez que una junta médica turcochipriota hubo certificado que ese tipo de tratamiento no existía en el norte.

36. En lo que respecta a las actividades agrícolas, no hay quejas de importancia acerca de la libertad de circulación y los grecochipriotas continúan teniendo acceso también a algunos campos que se encuentran a cierta distancia de sus aldeas (véase S/12463, párr. 29, y S/12723, párr. 31).

37. Como indiqué en mi último informe, parece no haber restricciones a la libertad de culto en el norte, cuando se dispone de los servicios de un sacerdote. En el período que se examina, la UNFICYP recibió quejas de que se habían demolido tres iglesias en Trikomo, presuntamente con fines de desarrollo urbano. Los grupos humanitarios de la UNFICYP, que visitan periódicamente a unos 22 grecochipriotas que aún viven en Trikomo, han confirmado la demolición de dos de las iglesias, pero no han podido determinar la fecha en que esto sucedió.

H. Los turcochipriotas en el sur

38. La UNFICYP continúa asumiendo la responsabilidad de visitar periódicamente a unos 200 turcochipriotas que viven en el sur a fin de determinar si necesitan asistencia y ayudar a establecer un medio de contacto con sus familiares en el norte. Hasta la fecha, estos turcochipriotas han hecho saber a la UNFICYP que están conformes con sus condiciones de vida. En el mes de septiembre se llevó a cabo una inspección de sus viviendas y se determinó que éstas eran idénticas a las de sus contrapartes de la comunidad grecochipriota.

III. ORDEN PUBLICO - UNCIVPOL

39. La UNCIVPOL sigue desplegada en apoyo de las unidades militares y opera en estrecha relación con la policía chipriota y la policía turcochipriota.

40. La UNCIVPOL contribuye al mantenimiento del orden público en la zona comprendida entre las líneas y a la protección de la población civil, particularmente en las zonas donde existen problemas intercomunales. Colabora en el control del movimiento de civiles en la zona comprendida entre las líneas de cesación del fuego, escolta a las personas transferidas del norte al sur, investiga las denuncias de actividades criminales que tienen carácter intercomunal, y en el norte distribuye las prestaciones de la seguridad social a los grecochipriotas en las localidades donde viven, y vigila además su bienestar. La UNCIVPOL ayudó también a las autoridades turcochipriotas a transferir al sur a varios grecochipriotas que inadvertidamente habían pasado a la zona norte.

41. La UNCIVPOL sigue manteniendo una Oficina de Personas Desaparecidas en el cuartel general de la UNFICYP. Como se recordará, en la reunión de alto nivel del 12 de febrero de 1977 se llegó a un acuerdo en principio sobre el establecimiento de un órgano investigador que se ocuparía de localizar a las personas desaparecidas de ambas comunidades o determinar la suerte que habían corrido (S/12342, párr. 32 y S/12463, párr. 39). Pese a las intensas consultas celebradas desde entonces, aún no ha sido posible llegar a un acuerdo sobre el mandato de ese órgano, en particular en lo que respecta a la función precisa y a la identidad de su tercer miembro.

42. Después que la Asamblea General aprobó la resolución 32/128 el 16 de diciembre de 1977, ambas partes reiteraron públicamente su apoyo al establecimiento de ese órgano mixto en el que participaría el CICR. Con respecto al procedimiento, los grecochipriotas adoptaron la posición de que en caso de desacuerdo entre los miembros grecochipriotas y turcochipriotas del Comité de Personas Desaparecidas el representante del CICR debía formular una opinión independiente, que el Comité debía aceptar. Los turcochipriotas querían que todas las decisiones se adoptaran de acuerdo con el principio de "no objeción". Sin embargo, cuando me reuní con el Sr. Denktash en Nicosia el 19 de abril, éste indicó que la opinión del representante del CICR se tendría en cuenta y no se desatendería.

43. El CICR estaba dispuesto a desempeñar las funciones que ambas partes le asignaran de común acuerdo, pero no a situarse en medio de una controversia política. Al respecto el Presidente Kyprianou propuso que el Comité fuese presidido por un representante del Secretario General. Hasta ahora esto no ha sido aceptado por los turcochipriotas. El Sr. Denktash ha propuesto que él se reúna con el Sr. Kyprianou para examinar el problema. Las consultas continúan en Nicosia y en Nueva York. Entre tanto, el asunto se examinará en la Tercera Comisión de la Asamblea General en el actual período de sesiones en relación con el tema 12.

IV. ASUNTOS HUMANITARIOS Y ECONOMICOS

44. Desde la presentación de mi informe del 31 de mayo de 1978 (S/12723), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, a solicitud mía, ha seguido prestando asistencia a la población desalojada y necesitada de la isla, en su capacidad de Coordinador de la Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas para Chipre.
45. Las contribuciones en efectivo y en especie de gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organismos voluntarios han permitido al Coordinador llevar a buen término varios proyectos durante el período que se examina, y se prevé completar otros en los próximos meses. El programa para 1978 incluía 15.076.981 dólares para la financiación de 54 proyectos que actualmente se encuentran en marcha. Se prevé que el programa para 1979 incluirá aproximadamente 16 millones de dólares para unos 26 proyectos.
46. Con el apoyo de otros organismos de las Naciones Unidas, el Coordinador ha podido asegurar un régimen alimenticio básico adecuado a la población desalojada y necesitada de Chipre adquiriendo alimentos, y satisfacer necesidades prioritarias más concretas surgidas a raíz de los acontecimientos de 1974 en Chipre.
47. El programa del Coordinador ha consistido principalmente en proporcionar alojamiento temporal, centros y equipo sanitarios, escuelas, centros de la comunidad y servicios para los niños. Asimismo, se han proporcionado fondos para financiar proyectos agrícolas básicos y de reforestación, incluida la compra de vehículos especiales, y para suministrar medicamentos, equipo médico, material didáctico, insecticidas y plaguicidas.
48. Si bien la situación general de las personas desalojadas ha mejorado, un total de 182.150 grecochipriotas que viven en el sur figuran en las estadísticas oficiales como personas desalojadas. De éstas 145.622 personas son sostenidas totalmente por el Gobierno de Chipre y reciben raciones de alimentos, subsidios y otra asistencia material.
49. Según las autoridades turcochipriotas, en la actualidad hay 37.407 turcochipriotas desalojados y necesitados en el norte, cuya situación es atribuible a los acontecimientos de 1974. Estas personas reciben alimentos y otros suministros básicos proporcionados principalmente por conducto del programa de asistencia de las Naciones Unidas. Los 1.572 grecochipriotas y los 610 maronitas que viven en el norte y necesitan asistencia reciben raciones de alimentos y subsidios entregados periódicamente por la UNFICYP por intermedio de los centros de distribución.
50. La UNFICYP ha seguido apoyando el programa de socorro del Coordinador mediante la entrega de alimentos y otros artículos. Durante el período que se examina se distribuyó o entregó un total de 2.142 toneladas de suministros de socorro a través de los servicios de la UNFICYP. Esta cifra incluía 567 toneladas, equivalentes a la carga que pueden transportar 298 camiones, de alimentos, ropa, gas y combustible diesel, entregadas a grecochipriotas y maronitas en el norte. Además, se proporcionaron 986 toneladas recibidas del ACNUR/FMA directamente a las autoridades grecochipriotas en el sur. Los suministros proporcionados bajo los auspicios del

ACNUR/PMA a la comunidad turcochipriota en el norte totalizaron 1.566 toneladas, es decir, la carga que pueden transportar 199 camiones. Ese total incluía medicinas, equipo médico y materiales de construcción (aproximadamente 562 toneladas) para el nuevo hospital en el norte de Nicosia. Los suministros transportados a los centros de asistencia social turcochipriotas en el norte consistieron en trigo y harina de trigo, arroz, aceite de cocina y alimentos enlatados. Desde agosto de 1974, se ha proporcionado un total de 17.429 toneladas de suministros de socorro a los grecochipriotas y maronitas en el norte y 17.276 toneladas a los turcochipriotas. Por lo general, los suministros destinados a los grecochipriotas y maronitas del norte se deben entregar a un representante de esa comunidad.

51. Durante el período que se examina, la UNCIVPOL distribuyó prestaciones de bienestar social a los grecochipriotas en el norte por un total de 78.628 libras chipriotas. El total desembolsado desde enero de 1975 es de 1.136.410 libras chipriotas.

52. En la esfera de la medicina, la UNFICYP proporciona servicios médicos de emergencia, que incluyen la evacuación médica por ambulancia o helicóptero. La entrega de medicamentos a la comunidad turcochipriota se efectúa regularmente y las solicitudes urgentes de medicamentos reciben atención inmediata.

53. Dentro de su participación en los asuntos económicos, la UNFICYP sigue proporcionando escoltas a cuadrillas de trabajadores, equipos de inspección, agricultores y equipos de rociamiento contra el paludismo en la zona comprendida entre las líneas. Otras funciones en la esfera económica son la distribución de correspondencia y encomiendas postales, así como la entrega de repuestos y equipo para los sistemas de abastecimiento de agua y las instalaciones eléctricas y la prestación de asistencia en la recuperación de bienes muebles.

54. A fines de septiembre de 1978 los representantes de las comunidades grecochipriota y turcochipriota llegaron a un acuerdo sobre un proyecto de alcantarillado en Nicosia. Ese acuerdo fue resultado de una serie de reuniones de las dos comunidades celebradas desde julio de 1977 bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con la participación de representantes del Banco Mundial y de la UNFICYP. Se trata de un proyecto conjunto para instalar un sistema integrado de alcantarillado que abarque las dos comunidades en Nicosia. Se prevé que los trabajos se iniciarán dentro de tres meses. La UNFICYP proporcionará servicios de enlace y vigilancia, en particular durante la etapa de construcción. El acuerdo sobre este importante proyecto conjunto, que al terminarse beneficiará a ambas comunidades, es motivo de satisfacción, y se espera que puedan emprenderse otros en el futuro.

V. BUENOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL

55. He proseguido la misión de buenos oficios que se me confió en virtud del párrafo 6 de la resolución 367 (1975) del Consejo de Seguridad y continuada con arreglo al párrafo 2 de la resolución 430 (1978). En mi último informe al Consejo hice una relación de los acontecimientos a este respecto hasta el 31 de mayo de 1978 (S/12723, sec. V). Actualicé dicha relación en mi informe del 2 de noviembre de 1978 a la Asamblea General, en cumplimiento de la resolución 32/15 de 9 de noviembre de 1977 (A/33/348, sec. II). Para evitar duplicaciones no se reproduce en el presente informe la parte substancial de mi informe a la Asamblea General. En mi informe del 2 de noviembre me referí en particular a las propuestas presentadas el 20 de julio por los turcochipriotas y el 25 de julio por el Gobierno de Chipre en relación con el reasentamiento de Varosha con la asistencia de las Naciones Unidas y con la reanudación de las negociaciones intercomunales.

56. Tras la inauguración del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General mantuve en Nueva York conversaciones sobre el mismo tema general con el Presidente Kyprianou y con el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Rolandis, con Su Excelencia el Sr. Denktash, con el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, Sr. Okçun, y con el Ministro y el Viceministro de Relaciones Exteriores de Grecia, Sres. Rallis y Zaimis.

57. El problema de Chipre se mencionó también en el curso de mis conversaciones con muchos representantes de otros gobiernos interesados que estuvieron presentes en Nueva York con ocasión de la Asamblea General. Se juzgó en general que la reanudación de las negociaciones intercomunales era de importancia fundamental, pero que un proceso de negociación eficaz y de significación sólo podría producirse si se resolvían algunos de los problemas prácticos mencionados en mi último informe a la Asamblea General (A/33/348, párrs. 22 y 23). Se exploraron muchas ideas y sugerencias con miras a establecer una base nueva y constructiva para las negociaciones. El 10 de noviembre se nos presentaron a las partes y a mí ciertas sugerencias concretas, basadas en las directrices Makarios-Denktash del 12 de febrero de 1977 y en elementos de la Constitución de Chipre de 1960, teniendo en cuenta las resoluciones de las Naciones Unidas e incorporando mis sugerencias anteriores respecto de Varosha. Se expresó la esperanza de que esas sugerencias contribuyeran a mejorar las posibilidades de reanudar el proceso de negociaciones intercomunales dentro del marco de la misión de buenos oficios que me había encomendado el Consejo de Seguridad. Tengo entendido que las partes en Chipre, así como los Gobiernos de Grecia y Turquía, están examinando las sugerencias y me informarán en el momento oportuno acerca de sus reacciones.

58. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1978, la Asamblea General decidió incluir en el programa el tema "Cuestión de Chipre" y tratarlo directamente en sesión plenaria, en la inteligencia de que, al examinar el tema, la Asamblea invitaría a la Comisión Política Especial a reunirse con el propósito de brindar a los representantes de las comunidades chipriotas la oportunidad de hacer uso de la palabra en la Comisión a fin de expresar sus puntos

de vista. En consecuencia, la Comisión Política Especial celebró dos sesiones el 7 de noviembre, en el curso de las cuales oyó declaraciones del Sr. R. Denktash, representante de la comunidad turcochipriota, y el Sr. A. Michaelides, representante de la comunidad grecochipriota. La Asamblea General dedicó cinco sesiones plenarias al tema, y el 9 de noviembre aprobó la resolución 33/15.

59. Por carta de fecha 7 de noviembre de 1978 (S/12918), el Representante Permanente de Chipre solicitó al Consejo de Seguridad que se reuniera urgentemente para tratar la cuestión de Chipre. El Consejo examinó el asunto en sus 2099a y 2100a. sesiones, celebradas el 15 y 27 de noviembre, respectivamente. En la segunda de las fechas mencionadas aprobó la resolución 440 (1978).

VI. ASPECTOS FINANCIEROS

60. Sesenta y cuatro Estados Miembros y un Estado no miembro han aportado contribuciones voluntarias por una suma de 230 millones de dólares aproximadamente a la Cuenta Especial de la UNFICYP correspondiente a los períodos transcurridos desde el comienzo de la Fuerza el 27 de marzo de 1964 hasta el 15 de diciembre de 1978. Además, las contribuciones voluntarias procedentes de fuentes públicas, los intereses devengados de las inversiones de fondos no desembolsados temporalmente y otros ingresos varios recibidos por la Cuenta han ascendido a unos 6 millones de dólares. En consecuencia, hasta la fecha se han entregado unos 236 millones de dólares a la Cuenta Especial de la UNFICYP para cubrir los gastos que la Fuerza supone para las Naciones Unidas, correspondientes a los períodos transcurridos hasta el 15 de diciembre de 1978.
61. Los gastos que han de sufragar las Naciones Unidas para el mantenimiento de la UNFICYP durante los períodos transcurridos desde el comienzo de la Fuerza hasta el 15 de diciembre de 1978 se calculan en 297,5 millones de dólares. En esta cifra está incluido el costo directo para las Naciones Unidas de mantener la Fuerza en Chipre, así como las sumas que han de pagarse a los gobiernos que proporcionan contingentes por sus gastos complementarios y extraordinarios que han pedido que les sean reembolsados por las Naciones Unidas.
62. La suma de 236 millones de dólares recibida hasta la fecha en la Cuenta Especial de la UNFICYP es menor que la suma requerida de 297,5 millones de dólares indicada anteriormente en unos 61,5 millones de dólares. Ahora bien, además de las contribuciones voluntarias que han sido pagadas a la Cuenta, se esperan recibir aproximadamente 100.000 dólares en el debido momento correspondientes a las contribuciones prometidas por los gobiernos pero aún no pagadas.
63. Si a la suma de 236 millones de dólares recibidos hasta la fecha se agregan los 100.000 dólares de ingresos previstos, cabe esperar que los ingresos de la Cuenta Especial de la UNFICYP desde marzo de 1964 asciendan a un total de 236,1 millones aproximadamente. La diferencia entre esta cifra y los gastos que han de cubrirse, de unos 297,5 millones de dólares, es de 61,4 millones de dólares. En consecuencia, a menos que se reciban contribuciones adicionales correspondientes a las promesas hechas o a nuevas promesas antes del 15 de diciembre de 1978, el déficit de la Cuenta Especial de la UNFICYP en esa fecha será de 61,4 millones de dólares.
64. Si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar por seis meses a partir del 15 de diciembre de 1978 el período durante el cual la Fuerza ha de estar estacionada en Chipre, se calcula que el costo adicional de la Fuerza para la Organización, aproximadamente con sus efectivos actuales, suponiendo que se continúen cumpliendo los actuales compromisos de reembolso, ascendería aproximadamente a 11,8 millones de dólares, según se indica a continuación.

COSTO ESTIMADO DE LA UNFICYP POR PRINCIPALES CATEGORIAS DE GASTOS
(En miles de dólares EE.UU.)

I. <u>Costos de las operaciones para las Naciones Unidas</u>	
Movimiento de contingentes	168
Gastos operacionales	999
Alquiler de locales	380
Raciones	797
Personal no militar, sueldos, viajes, etc.	1 324
Varios e imprevistos	200
	<hr/>
Total, parte I	3 868
	<hr/> <hr/>
II. <u>Reembolso de los gastos complementarios de los gobiernos que proporcionan contingentes</u>	
Pagas y subsidios	7 100
Equipo propiedad de los contingentes	700
Indemnizaciones por muerte e invalidez	100
	<hr/>
Total, parte II	7 900
	<hr/> <hr/>
Total general, Partes I y II	11 768
	<hr/> <hr/>

65. Los gastos citados de la UNFICYP correspondientes al próximo semestre, que tendrán que sufragarse con contribuciones voluntarias, no reflejan el costo total de esta operación para los Estados Miembros y no miembros. En efecto, excluyen los gastos ordinarios en que incurrirían los países que proporcionan contingentes si sus tropas estuvieran prestando servicios en el país (es decir, paga y subsidios ordinarios y costos normales de los pertrechos), así como los gastos complementarios y extraordinarios que los miembros que proporcionan tropas han convenido absorber sin cargo alguno para las Naciones Unidas. Los gobiernos que proporcionan contingentes me han informado de que los costos de la UNFICYP absorbidos por ellos son del orden de los 17,7 millones de dólares por cada período de seis meses del mandato. En consecuencia, se estima que el total de los gastos de la UNFICYP para los Estados Miembros y no miembros es de 29,5 millones de dólares aproximadamente.

66. A fin de financiar los gastos que representa para la Organización mantener la Fuerza durante un período de seis meses a partir del 15 de diciembre de 1978 y de cubrir todos los gastos y compromisos pendientes hasta esa fecha, habrá que recibir contribuciones voluntarias para la Cuenta Especial de la UNFICYP por valor de 73,2 millones de dólares.

VII. OBSERVACIONES

67. Durante el período que se examina, las operaciones de mantenimiento de la paz en Chipre continuaron funcionando satisfactoriamente. La situación a lo largo de las líneas de cesación del fuego ha permanecido tranquila debido en gran parte a la vigilancia de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz y a la cooperación de las partes. En la zona de amortiguación comprendida entre las líneas, que constituye alrededor del 3% de la superficie de la isla y está bajo el control exclusivo de la UNFICYP, los agricultores grecochipriotas y turcochipriotas trabajan la tierra en unos 115 puntos diferentes. Las actividades civiles de ese tipo, particularmente en las partes más delicadas, dependen de que la UNFICYP proporcione la escolta necesaria.

68. Con mi Representante Especial he continuado mis esfuerzos por lograr la creación de un órgano investigador que se encargue de buscar a las personas desaparecidas de ambas comunidades y de determinar su paradero. Este trágico problema, que sigue emponzoñando las relaciones entre ambas comunidades, ha estado pendiente de solución durante demasiado tiempo. Sería lógico resolver las diferencias respecto del tercer miembro del Comité de Personas Desaparecidas con una personalidad independiente que podría ser designada conjuntamente por el Secretario General y el Presidente del CICR. Podría quedar entendido, además, que las opiniones de esta persona serían tenidas en cuenta y no serían ignoradas por el Comité.

69. En cumplimiento de la misión de buenos oficios que me fue confiada por el Consejo de Seguridad, he procurado iniciar un proceso efectivo de negociaciones a fin de lograr un arreglo justo y duradero del problema de Chipre sobre la base de la independencia, la integridad territorial y la no alineación de la República de Chipre, y de los legítimos derechos de ambas comunidades. Sin embargo, todavía se carece de una base de negociaciones a tal efecto que resulte aceptable a ambas partes. He sostenido la posición de que, aunque las conversaciones intercomunales son de fundamental importancia, una nueva serie de negociaciones sólo puede convocarse en consulta con ambas partes y con su consentimiento. En consecuencia, es preciso elaborar una base que permita pasar de la etapa de declaraciones de posiciones encontradas a la etapa de negociaciones significativas, concesiones mutuas y soluciones de transacción.

70. A fin de facilitar la elaboración de una base de negociaciones más productiva, en los últimos meses he celebrado con mi Representante Especial en Chipre intensas consultas con todas las partes interesadas. En esas consultas ambas partes subrayaron que seguían aceptando los actuales arreglos para las negociaciones intercomunales. Ambas partes manifestaron que seguían apoyando las directrices de Makarios y Denktash y que aceptaban mi sugerencia de que el reasentamiento de Varosha debía considerarse como una primera medida concreta, que se vincularía con el comienzo de las conversaciones intercomunales.

71. Permanece en pie el problema práctico de hallar algunos conceptos negociables mutuamente aceptables sobre cuya base puedan celebrarse conversaciones significativas y que proporcionen a las partes un vehículo común susceptible de enmiendas y deliberaciones. Como se indica en el párrafo 57 supra, a mí y a las partes

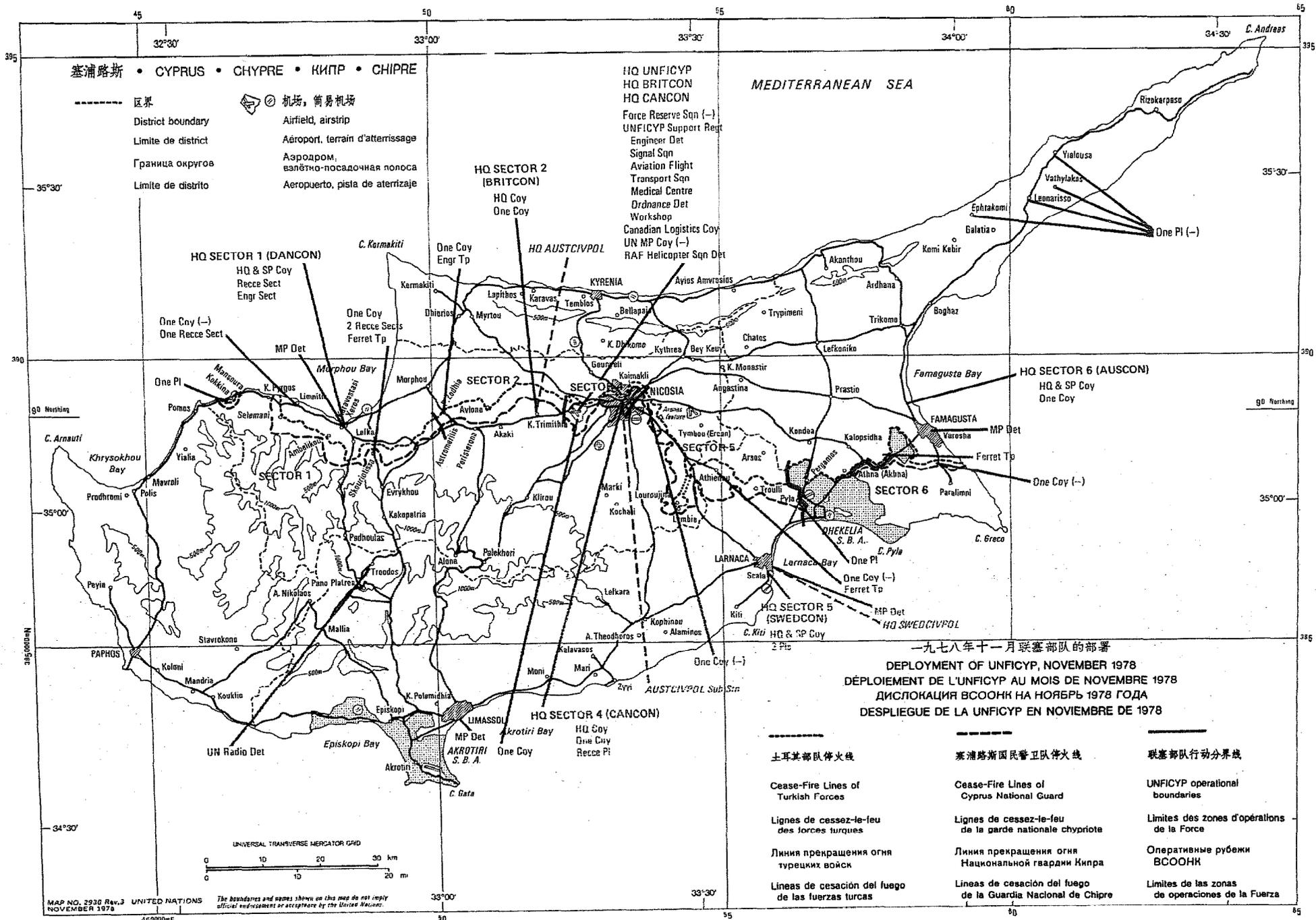
se nos han presentado algunas propuestas concretas en tal sentido, las cuales se están estudiando. Actualmente estoy en contacto con las partes para tratar de fijar una fecha próxima para la reanudación de las conversaciones intercomunales.

72. A la luz de la situación local y de los acontecimientos políticos, he llegado una vez más a la conclusión de que sigue siendo indispensable la continua presencia de la UNFICYP. Al ayudar a mantener la paz en la isla, la Fuerza también facilita la búsqueda de un arreglo pacífico. En consecuencia, recomiendo al Consejo de Seguridad que amplíe el mandato de la UNFICYP por un nuevo período de seis meses. De conformidad con la práctica establecida, he emprendido consultas con las partes interesadas sobre este tema e informaré al Consejo sobre esas consultas tan pronto como sea posible.

73. La situación financiera de la UNFICYP ha seguido siendo motivo de preocupación durante el período que se examina. El déficit de la cuenta de la UNFICYP, incluido el período en curso, es ahora del orden de los 61,4 millones de dólares. Las facturas de los gobiernos que contribuyen con tropas respecto de los gastos complementarios y extraordinarios que han realizado, cuyo reembolso por las Naciones Unidas procuran obtener, sólo se pagaron hasta julio de 1975. Como se indica en el párrafo 65 supra, los gastos "complementarios y extraordinarios" cuyas facturas esos gobiernos presentan a las Naciones Unidas representan, en algunos casos, sólo una fracción de los gastos que han realizado para mantener a sus contingentes. Los gobiernos interesados me han comunicado su creciente y muy seria preocupación por la desproporcionada carga financiera que han venido soportando. En estas circunstancias, espero sinceramente que la respuesta a mi último llamamiento para que se efectúen contribuciones voluntarias, de fecha 10 de noviembre, será más satisfactoria que las obtenidas en el pasado; que los gobiernos que contribuyen financieramente a la UNFICYP podrán, por lo menos mantener el nivel de sus contribuciones; y que los Estados Miembros que no han contribuido convendrán ahora en reconsiderar su posición sobre esta importante cuestión.

74. Las Naciones Unidas tienen una deuda de gratitud especial con los países que contribuyen con contingentes a la UNFICYP, debido tanto a la excelencia de las tropas como a la desproporcionada carga financiera que los gobiernos de esos países están sobrellevando al permitir que esta operación de mantenimiento de la paz, establecida y confirmada repetidas veces por el Consejo de Seguridad, siga en funcionamiento. También deseo dejar constancia de mi agradecimiento por el generoso apoyo que han prestado a la UNFICYP los gobiernos que han estado aportando contribuciones financieras voluntarias.

75. Al concluir este informe, deseo expresar mi cálido agradecimiento a mi Representante Especial en Chipre, el Sr. Reynaldo Galindo-Pohl, al Comandante de la Fuerza, General de División James J. Quinn, y a los oficiales y soldados de la UNFICYP y a su personal civil. Ellos han continuado cumpliendo con ejemplar eficacia y dedicación la importante y difícil tarea que les confió el Consejo de Seguridad.



塞浦路斯 • CYPRUS • CHYPRE • КИПР • CHIPRE

----- 区界
District boundary
Limite de district
Граница округа
Limite de distrito

✈️ 机场, 简易机场
Airfield, airstrip
Aéroport, terrain d'atterrissage
Аэродром, взлётно-посадочная полоса
Aeropuerto, pista de aterrizaje

HQ UNFICYP
HQ BRITCON
HQ CANCON
Force Reserve Sqn (-)
UNFICYP Support Regt
Engineer Det
Signal Sqn
Aviation Flight
Transport Sqn
Medical Centre
Ordnance Det
Workshop
Canadian Logistics Coy
UN MP Coy (-)
RAF Helicopter Sqn Det

MEDITERRANEAN SEA

一九七八年十一月联塞部队的部署
DEPLOYMENT OF UNFICYP, NOVEMBER 1978
DÉPLOIEMENT DE L'UNFICYP AU MOIS DE NOVEMBRE 1978
ДИСЛОКАЦИЯ ВСООНК НА НОЯБРЬ 1978 ГОДА
DESPLIEGUE DE LA UNFICYP EN NOVEMBRE DE 1978

-----	-----	-----
土耳其部队停火线	塞浦路斯国民警卫队停火线	联塞部队行动分界线
Cease-Fire Lines of Turkish Forces	Cease-Fire Lines of Cyprus National Guard	UNFICYP operational boundaries
Lignes de cessez-le-feu des forces turques	Lignes de cessez-le-feu de la garde nationale chypriote	Limites des zones d'opérations de la Force
Линия прекращения огня турецких войск	Линия прекращения огня Национальной гвардии Кипра	Оперативные рубежи ВСООНК
Líneas de cesación del fuego de las fuerzas turcas	Líneas de cesación del fuego de la Guardia Nacional de Chipre	Limites de las zonas de operaciones de la Fuerza

